

AVISO DE REMATE
Exp.127899-23/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Simple de Mayor Cuantía instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.127899-23, propuesto por **COBRANZAS LA VILA, S.A. en contra de JOSÉ MANUEL CORTÉS MORALES** , se ha señalado para el día **23 DE OCTUBRE DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE
(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL Nº 199440 (F)
LOTE 27, CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 785 m² 13 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 785 m² 13 dm²
NÚMERO DE PLANO: 80101-78015.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE LOTES 31 Y 32, MIDE 25.51 MTS SUR CALLE NICOLASA TORRERO Y MIDE 25.10 MTS ESTE LOTE 26 Y MIDE 33.56 MTS OESTE LOTE 28 Y MIDE 29 MTS
CON UN VALOR DE MIL QUINIENTOS SETENTA BALBOAS CON VEINTISÉIS (B/.1,570.26)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
ERMER ATENCIO ESPINOSA (CÉDULA 9-129-425) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: : DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA A FAVOR DEL BANCO HIP. NAL., POR LA SUMA DE...1,570.26 CON UN PLAZO DE 7 AÑOS...FICHA 238029
FECHA DE REGISTRO: 3-1-2001
INSCRITO EL 03/01/2001,
RESTRICCIONES: A NO TRASPASAR NI GRAVAR LA FCA TOTAL O PARCIALMENTE SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA DEL BANCO, HASTA TANTO SEA CANCELADA TOTALMENTE LA DEUDA A QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA.....A NO DARLE AL LOTE DE TERRENO VENDIDO NI A LAS MEJORAS QUE EN EL SE HAGAN USO COMERCIAL DE NINGUNA CLASE, DEBIENDO DEDICARLO SOLO PARA VIVIENDA PROPIA.
INSCRITO EL 30/11/1999.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.
PANAMÁ EL DÍA LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023

Servirá de base para el remate la suma de **B/.42,500.00** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.14,480.00, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.42,500.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **TRES** veces consecutivas.

Panamá, 10 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
10-09-2026 06:32:25 PM
d9up260910tgbse

d9up260910tgbse